



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS0054/11, denominado Sexto seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en AN-AUIPC-I005/05 de 29 de marzo de 2005 *Observaciones sobre diversos aspectos Administrativos Contables y de Control Interno, emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2004*, cuyo primer, segundo, tercer, cuarto y quinto seguimiento fueron reportados en informes AN-AUIPC-IS061/06 de 18 de diciembre de 2006, AN-AUIPC-IS059/07 de 26 de diciembre de 2007, AN-AUIPC-IS050/08 de 19 de diciembre de 2008, AN-UAIPC-IS081/09 de 21 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS085/10 de 24 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutada en cumplimiento a instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de la recomendación determinada como parcialmente cumplida en el quinto seguimiento al informe AN-AUIPC-I005/05 de 29 de marzo de 2005, *Observaciones sobre diversos aspectos Administrativos Contables y de Control Interno, emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2004*, reportado en informe AN-UAIPC-IS085/10 de 24 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información suficiente que evidencie el grado de cumplimiento de la recomendación determinada como parcialmente cumplida al informe AN-AUIPC-I005/05 de 29 de marzo de 2005, *Observaciones sobre diversos aspectos Administrativos Contables y de Control Interno, emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2004*, reportado en informe AN-UAIPC-IS085/10 de 24 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 1 recomendación, la misma fue cumplida, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Incumplimiento de plazos en pago por Derechos de Explotación (Rec. 24)

La Paz, 13 de diciembre de 2011